



Ministerio de Economía
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N°55/2022

“Procedimiento para la Adquisición y/o Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía”

Dirección de Compras

Sistema de
Gestión de
Calidad

Certificado por:
IRAM

Registro
N° 13-013



INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto poner en su conocimiento en forma sucinta los resultados de la evaluación efectuada sobre el "Procedimiento para la Adquisición y/o Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía", de la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial de la Secretaría Legal y Administrativa, cuyo objetivo consiste en "Describir los procedimientos internos que se llevan a cabo en el Ministerio de Economía para la contratación de bienes y servicios bajo el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", reúne los requisitos de control interno que posibiliten mitigar los riesgos que puedan afectar la eficiencia y eficacia en la ejecución de las actividades asignadas normativamente, contribuyendo asimismo, a la consecución de los objetivos del organismo.

Constatar que el procedimiento cuya aprobación se propicia, haya sido elaborado en el marco de las prescripciones contempladas por la RESOL-2021-940-APN-MEC, mediante la cual se aprobó el "Procedimiento de Elaboración y Aprobación de los Procesos Normalizados" para el Ministerio de Economía.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. La misma se efectuó en el mes de junio –1ra intervención- y entre los meses de octubre y diciembre de 2022 – 2da intervención-.

Asimismo, para la realización de la presente tarea, han sido considerados los procedimientos particulares de auditoría establecidos por la Resolución SIGEN N°162/2014 -"Pautas para la intervención por parte de las Unidades de Auditoría Interna en la aprobación de reglamentos y manuales de procedimientos

En base a la tarea realizada, teniendo en consideración el Alcance y los Resultados expuestos en los apartados respectivos del Informe Analítico, esta Unidad de Auditoría Interna considera que el responsable de la elaboración del "Procedimiento para la Adquisición y/o Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía", deberá evaluar los comentarios, aclaraciones y recomendaciones que se detallan en el citado informe y efectuar los ajustes que estime pertinentes, a efectos de que el precitado Manual cumpla con las pautas de control interno contempladas en la Resolución SIGEN N° 162/2014 y Resolución ME N° 940/2021.

BUENOS AIRES, 29 de diciembre de 2022

